

81
115
43

Decreto N° 153 de 1939
(Noviembre 10)

por el cual se autorizan unos gastos

Al Alcalde Municipal de Ducararamanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreto:

Art Único: Autorízase al Tesorero Municipal para pagar, con cargo a los numerales, del Presupuesto General de Gastos Ordinarios de la presente vigencia, que a continuación se indican y previa presentación de la respectiva cuenta debidamente legalizada, las siguientes: Una, por ciento treinta pesos m/cto (\$130⁰⁰) a favor de Miguel A. Garcia y C^{ia}, v/ de una caja de Champaña con destino a la copa ofrecida al H. Concejo en su instalación, con cargo al numeral 37; Una, por cuatro pesos m/cto (\$4⁰⁰), a favor de Guillermo Galvis, v/ de sus servicios en la fiesta ofrecida al H. Concejo, con cargo al numeral 37; Una, por veinticinco pesos ochenta cts (\$25.80) m/cto, a favor de Arturo Chacín, v/ de materiales suministrados para desinfección de uno de los locales del Municipio, con cargo al numeral 131, y una, por sesenta pesos (\$60⁰⁰) m/cto, valor del auxilio ordenado por el H. Concejo a favor de la sopa de pobres, que se pagará a la Srta Margarita Díaz Otero, con cargo al numeral 121.

Comuníquese.

Dado en Ducararamanga, a diez de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

El Alcalde

El Secretario

Alejandro Villalba
Guillermo Ruiz